



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

176

RESOLUCIÓN N° 0155-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

Visto los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la Oficina de Personal, con el Oficio N° 1050-2016-OPER/JP, del 29.AGO.2016, comunica el fallecimiento del pensionista que en vida fue, señor LUIS AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ, acto ocurrido el 30 de julio de 2016, por lo que solicita dar de baja, para lo cual adjunta el original del Acta de Defunción;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4408-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE BAJA, POR FALLECIMIENTO,** del MÓDULO DE RECURSOS HUMANOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del que en vida fue el pensionista **LUIS AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ,** a partir del 30 de julio de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-DIGA.-ORH
UEC.-URem.-OT.-OC
File.-Archivo

Lo que transcribe a UD. para conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL